

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 209 / SOLICITUD 192-2017 / 16-10-2017 / RESP. /30-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**1- LISTADO DE TODOS LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO, FIRMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA DESDE JUNIO 2015 A JULIO 2017. 2. COPIA DEL CONVENIO O LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA. 3. COPIA DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DEL COMPLEJO RECREATIVO EL CAFETALÓN.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal y el Instituto Municipal Tecleño de los Deportes, para la recopilación de la información solicitada.-
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c y e”, 19 literales “g y h” 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente al **LISTADO DE TODOS LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO, FIRMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA Y EMPRESAS COOPERANTES**, durante el periodo de **JUNIO 2015 A JULIO 2017**. b) Con respecto a **COPIA DEL CONVENIO O LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA**, se notifica que esta información está clasificada como **RESERVADA**, de acuerdo al Art. 19 literales g y h de la LAIP. c) Se concede la información sobre **PLAN MAESTRO DE DESARROLLO DEL COMPLEJO RECREATIVO EL CAFETALÓN**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN